

# BIENVENIDA LA REFORMA DE LA LEY DE MONTES



El Parlamento ha aprobado recientemente la reforma de la Ley de Montes. La nueva norma mejora sustancialmente la ley existente y puede convertirse en una herramienta eficaz en la conservación del entorno. Ha sido una reforma, además, abierta a las aportaciones de la sociedad civil, lo que se nota en su articulado. CCOO, que ha participado activamente en el proceso de alegaciones, se felicita especialmente por dos de las principales novedades de la ley: el reconocimiento del carácter de policía judicial de los agentes forestales y la creación del fiscal de sala coordinador de delitos de medio ambiente. Dos peticiones por las que ha trabajado insistentemente CCOO en los últimos años.

Actualmente, existen unos 6.000 agentes forestales que, bajo la dependencia funcional de las consejerías de Medio Ambiente de las comunidades autónomas, realizan tareas de control y vigilancia de las zonas forestales, fauna, flora, vías pecuarias, espacios naturales protegidos, de participación en la extinción de incendios y en la averiguación de sus causas y, en general, de todo lo que concierne al medio natural, así como de apoyo técnico y asesoramiento facultativo en esos ámbitos.

Una buena parte de las infracciones respecto de las que actúan tienen carácter administrativo, pero otras muchas constituyen delitos contra el medio ambiente o contra la ordenación del territorio: caza o comercio de especies protegidas, construcciones en espacios protegidos, incendios forestales, etc. El problema reside en que a la hora de formular denuncias directamente ante los fiscales o jueces, las consejerías les ponen limitaciones ya que no reconocen su carácter de policía judicial. La nueva norma, sin duda, va a cambiar la situación, lo que redundará en una mayor protección del medio ambiente.

La reforma ha concluido también con la creación de secciones de medio ambiente en las fiscalías de los Tribunales Superiores de Justicia y de las Audiencias Provinciales y crea la figura del fiscal de sala contra los

delitos de ordenación del territorio, el patrimonio histórico, el medio ambiente y los incendios forestales.

La norma incorpora, además, otras mejoras ostensibles. Implanta el principio de precaución para evitar actuaciones que pudieran desembocar en una pérdida de diversidad biológica. Propone medidas para la adaptación de los montes al cambio climático e introduce un artículo que desarrolla la idea de los montes protectores y posibilita la creación de otras figuras de especial protección para determinados terrenos forestales que, aunque no de manera taxativa, pues siempre quedará el recurso de la utilidad pública, sí refuerza la protección de estos montes ante proyectos de expansión urbana, de infraestructuras

Otra novedad destacable es el de la gestión sostenible de nuestros bosques y la introducción de criterios para el aprovechamiento y ordenación de los montes y del fomento y desarrollo de sistemas de certificación forestal.

Pero, sin duda, una de las mejoras más significativas es la prohibición del cambio de uso del suelo de terrenos incendiados al menos durante 30 años, medida que se adopta para evitar la especulación urbanística y que, curiosamente, suscitó posturas en contra por parte de alguna fuerza política durante el debate, cuando todo parece indicar que puede ser una medida que cuando menos elimine una intencionalidad al que quiera prender el bosque.

La norma contempla también un fondo para el patrimonio natural, un fondo que, entre cosas, esperamos que tenga una traducción en el fomento del empleo estable y de calidad para las poblaciones rurales y en inversiones por parte de los propietarios de montes.

Desde estas páginas queremos felicitar y mostrar todo nuestro apoyo y colaboración al nuevo fiscal coordinador de sala para delitos ambientales, Antonio Vercher. La Ley está aquí. Ahora, todos tenemos que implicarnos para que se cumpla. 

**Joaquín Nieto**  
secretario confederal de Medio Ambiente de CCOO  
**Francisco Javier Cabezas**  
coordinador de los Agentes Forestales de CCOO